



ACTA N° 313

En la Ciudad de Trelew, a los ve días del mes de Octubre de dos mil veinte y dos, siendo la hora 13:00 se reúne en **sesión ordinaria** el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 812/22, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Nora Cabaleiro, Mariano Gutierrez Azparren, Ana Kresteff, María Florencia Nattero, Néstor Cabanas, Julieta Martín Valle, Juan Pablo Garcia, Adrian Tejedas, Adrián Tejeda, Matías Mendoza, Sofía Cuadra, Daniel Peiretti, Adriana Torres y Mariela Broe.

Preside la sesión el Sr. Decano. Se encuentran presentes la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, Cra. Rosana Bottinelli, el Delegado Académico de Esquel, Cr. Adrián Cardacci, la Sra. Vicedecana, las Secretarías Académica, Lic. Daniela Tomelín, de Extensión TUA Marcella Denadei y el Secretario de Investigación Mg. Facundo Ball.

Seguidamente el Sr. Decano da lectura a las Excusaciones recibida de los consejeros Cristal Reales, Adan Paul Jones, Alexis Walker, Raul Vila, las que sometidas a votación se justifican por unanimidad. Se deja constancia que el consejero Diego Ampuero de Godos continúa con licencia por atención familiar.

Se procede a dar continuidad con el tratamiento de los puntos del Orden del Día, indicado que el trabajo en Comisiones se desarrolló en conjunto, emitiendo Despachos unificados en cada uno de los temas ingresados.

3.- HORA DE PREFERENCIA

Solicita registro de inscripción para la hora de preferencias, el consejero Adrián Tejeda.

El Consejero Tejeda da lectura al siguiente texto:

“Hola, buen día. Quiero utilizar este espacio para manifestarme por lo sucedido en el día de ayer en el Consejo Superior donde nuestros compañeros Yasmin Rossone y Rafael Andrade participaron y acompañaron, luego de una extensa discusión, el proyecto de Resolución donde se ratificaba la cesantía del docente Bruno Sanci, perteneciente a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, quien contaba con numerosas denuncias de acoso y violencia de género.

Sabemos que en la universidad pasaron y siguen pasando situaciones que teníamos, e incluso hasta el día de hoy algunos aún tienen normalizadas, situaciones que seguramente han vivido muchas de las que hoy están presente, situaciones que ocurren en una cursada, en un examen final o en los pasillos de la



universidad. Comentarios que hoy sabemos que no tienen que hacerse y situaciones sobre las cuales hoy en día hay un entendimiento de que no corresponden, que no pueden ni deben aceptarse y que, sin embargo se reiteran.

Lamentablemente también tenemos que pensar en cuestiones mucho más grave con situaciones de acoso y abuso, muchas de las cuales seguramente desconocemos.

Creemos que el caso que se trató en el día ayer no es el único, que hay muchos más, y aunque cada vez más personas empiezan a percibir esta nueva realidad y le hacen frente a los abusos, a la violencia y al acoso. Todavía hay mucho miedo, todavía hay culpa, todavía la víctima es perseguida y todavía hay impunidad

Con lo sucedido en el día de ayer, y aunque la exoneración era la máxima, se ratificó la cesantía y se sentó un precedente en nuestra Institución. Entendemos que hay muchas cuestiones por mejorar, que se está avanzando en el acompañamiento y asesoramiento a las denunciantes por parte de la Secretaría de Bienestar, pero también debemos estar atentos como Facultad ya que no estamos exentos de que este tipo de cuestiones sucedan dentro de nuestras cursadas. Creemos que el día de ayer era el propicio para posicionarse, acompañando a las denunciantes y votando afirmativamente, no solo por el número de denuncias y las pruebas presentadas, sino principalmente por la gravedad de las mismas, sin detenerse en cuestiones, importantes sí, pero exclusivamente de forma. Esperamos que no tengamos que tratar este tipo de denuncias en este consejo, pero, de ser así, esperamos también que las autoridades, y todos como cuerpo, estemos a la altura de las circunstancias.

También quiero utilizar este espacio para referirme a lo sucedido durante todo el proceso electoral, desde la agrupación que represento queremos destacar la labor de la Junta Electoral de nuestra Facultad, la cual creemos que realizaron un trabajo prolijo, manteniendo contacto no solo con los Apoderados de listas, sino también con candidatos y/o referentes de agrupaciones, cosa que antes no sucedía.

Así mismo, no quiero dejar de hacer mención a los resultados obtenidos por nuestra agrupación. El año pasado hubo un padrón mucho más grande en todas las sedes, y logramos un resultado histórico (ya que siempre compite solo Comodoro contra el conjunto de Trelew, Esquel y Madryn) consiguiendo 3 representantes en este cuerpo y 2 representantes en el Consejo Superior. Este resultado fue modificado por las elecciones del pasado 19 de octubre pero esto no nos impedirá continuar trabajando por nuestros compañeros para avanzar en la construcción de una Facultad y una Universidad mejor.

En relación a esto, respetuosamente le vamos a pedir a la agrupación que consiguió la mayoría estudiantil en los distintos cuerpos, que se comprometa a trabajar con absoluta responsabilidad y con la asistencia de la totalidad de todos consejeros y consiliarios en todas las sesiones tal como lo hizo esta agrupación.



Muchas gracias”

4.- CONSIDERACIÓN ACTAS N° 312.

Se somete a votación el Acta 312, la que es aprobada por unanimidad. Habiendo sido designados en la sesión anterior los los consejeros Peiretti y Garcia, para su suscripción.

5.- ASUNTOS ENTRADOS.

Sin tema

6.- MODIFICACIÓN Y/O CONFIRMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Seguidamente el Sr. Decano solicita la inclusión de la Resolución N° 735/22 DFCE en el Punto 8 del Orden del Día.

Se prueban por unanimidad la inclusión, quedando definitivamente el siguiente Orden del Día:

1. Consejeros Presentes, apertura de la sesión.
2. Excusaciones recibidas.
3. Hora de preferencia.
4. Consideración Acta N° 312.-
5. Asuntos entrados.
6. Modificación y/o confirmación del Orden del Día.
7. Informe del Decano.
8. Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 735, 759, 771, 775, 794 y 798/2022.-
9. Renuncias y licencias.
10. Designaciones:
 - a) Sustanciación llamados a inscripción de antecedentes.
 - b) Designaciones interinas.
 - c) Autorización actividad docente complementaria a la docente Ing. Fabiana Andrea González.
11. Régimen de Carrera Académica:
 - a) Sustanciación concursos.
 - b) Llamados a concurso.
12. Propuesta designación Director de Carrera de la Licenciatura en Economía.
13. Propuesta designación Jefes de Departamentos Académicos de Administración, Contable, Derecho, Economía, Humanidades y Matemática de la Facultad de Ciencias Económicas.
14. Programas.
15. Proyectos de Investigación.
16. Propuesta de certificación del “Ciclo de Estudios Universitarios Básicos en Ciencias Económicas”.
- 17.-Propuesta cambio Director del Observatorio de Marketing Aplicado para la Patagonia Sur, MAPA.

7.- INFORME DEL DECANO.

A continuación el Sr. Decano efectúa el siguiente informe:

“Informe de Decano 29 de Octubre de 2022

Hola buenos días. Muchas gracias por participar en este Consejo Directivo no presencial.



Quiero iniciar el informe contando que en estas semanas, se hace el concurso No Docente Categoría III en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia. Cumpliendo así con el compromiso asumido de abrir y dinamizar los concursos de No Docentes de la Facultad.

Asimismo, se substanciaron 6 concursos de profesores auxiliares en la sede Trelew en este mes.

Hoy, a este Consejo Directivo, les pedimos que nos comiencen a acompañar en el camino de certificar los saberes intermedios de nuestros estudiantes. Esta medida impactará en no menos de 600 personas y les permitirá tener una mejor herramienta desde el punto de vista del mercado empleador.

Y hablo de camino, porque en el próximo Consejo Directivo vamos a estar presentando un formato de título Intermedio para aquellas personas que tengan completo el tercer año.

Éstas medidas, están en un todo de acuerdo con los lineamientos del Consejo Interuniversitario Nacional establecidos a finales del año pasado de alentar "LAS TITULACIONES INTERMEDIAS, CERTIFICACIONES, TRAYECTOS FORMATIVOS y RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS".

Y cuando hablamos de reconocer competencias, hablamos de validar conocimientos que las y los estudiantes recibieron y que ésta Facultad brindó con excelencia, pero que no estamos formalizando (no estamos capitalizando en el mercado, diría yo menos académicamente, el agregado de valor social con que potenciamos a nuestros estudiantes al insertarse en el mundo del trabajo).

El día 29 de Septiembre se reunió en Comodoro Rivadavia el Consejo Regional de Rectores para la Planificación de la Educación Superior en la zona Sur, con representantes de todas las universidades Patagónicas. En ese marco, solicité en nombre de los Decanos de Ciencias Económicas de las Universidades de la región, el acompañamiento de ese cuerpo en una propuesta que venimos elaborando en conjunto con otras facultades de hacer un Doctorado Regional en Ciencias Económicas de la Patagonia. Es un esquema que requiere articulación institucional tanto a nivel de facultades cómo de los Consejos Superiores, y por eso la necesidad de ir colectando acompañamientos. Ya nuestra Rectora lo incorporó en su informe en el Consejo Superior del día de ayer. Lograr un Doctorado, será un hito para la Facultad, y que mejora el posicionamiento Académico da la misma.

La semana pasada se llevó a cabo el acto eleccionario de renovación de Centros de Estudiantes, Consejeros a este directivo y Conciliarlos al superior del claustro alumnos.

Quiero felicitar a las Autoridades de Mesa, la Junta Electoral y fundamentalmente a las agrupaciones estudiantiles por el desarrollo del comicio.

Cómo lo vengo haciendo en otras intervenciones y con otros datos, debo resaltar que solo el 15% de estudiantes estaba habilitado para votar, porque el resto no cumplía con el requisito de finales rendidos.

Seguimos recolectando señales que reflejan la ineficacia de un sistema de restricciones débiles. El mecanismo es sencillo; si no rendimos finales no nos graduamos y embolsar cursadas no nos acerca demasiado al título.

Desde la institución se hacen esfuerzos. Estamos abriendo en forma contra cuatrimestral Seminario Taller Contable, seguimos trabajando con el plan de terminalidad en las tres Sedes, sostenemos la reincorporación de estudiantes en el segundo cuatrimestre, entre otras cosas.

Pero estoy convencido que como cuerpo tenemos que poder definir mecanismos superadores. Sea en el marco de los planes de estudio actuales, o en el de los planes de estudio nuevos.

El día 16 de Septiembre llevamos a cabo las Jornadas de Precios. Fueron 15 Alumnos y Docentes de Comodoro Rivadavia, Esquel y Trelew quienes expusieron trabajos de investigación relacionados con las variaciones de precios y el impacto en las familias de la región, en el marco del Observatorio de Economía y RRNN, el Observatorio del Territorio y Desarrollo Regional y el Observatorio de Empresas de la Patagonia.

El 1 de Octubre le hicimos entrega junto a la Rectora, del título Honoris Causa al Dr. Alberto Binder, exponente de la materia penal, docente nuestro de Posgrados desde el año 1996 y actual miembro del Comité Académico de la Especialización en Derecho Penal de las Sedes Trelew y Comodoro Rivadavia.

Un hecho inédito que gestionamos con mucho esfuerzo, fue la presencia en nuestra Aula Magna del Decanato, de la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Firmamos convenios con su Presidente, y pudimos tener un interesantísimo intercambio con docentes de la casa y los responsables de la conducción de la entidad que aglutina a los profesionales que se gradúan de nuestra casa de estudios.

Acordamos hacer un aula Moodle para vincular jóvenes graduados, estudiantes avanzados y el Concejo Profesional.

Se están realizando visitas con alumnos de la facultad al Consejo Profesional de Trelew, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia y Esquel a efectos de poder acercar a los estudiantes para que conozcan el organismo y su funcionamiento.

También estableceremos un esquema articulado para que estos jóvenes graduados del Concejo Profesional hagan las veces de mentores o guías de nuestros estudiantes próximos a graduarse. La Consejera titular representante del claustro Graduados, Julieta Martin Valle, fue una de las que más trabajó para el logro de este proyecto, y quién lo conducirá. Este acuerdo también lo firmamos en el acto mencionado.

Junto a la Rectora, estuvimos reunidos con la Ministra de Salud de la provincia, para fortalecer el vínculo en el marco del proyecto de articulación de impresiones 3D orientadas al sector salud y coordinado con las Escuelas Técnicas de nivel medio de las Delegaciones Trelew y Puerto Madryn de la Universidad. En noviembre tendremos acciones concretas sobre este tema.

En conjunto con la Cámara de Industria y Comercio del Este del Chubut organizamos y entregamos los certificados de una Capacitación en Marketing Digital para PyMEs. Además del hecho de articular con actores del sector privado, para esta actividad convocamos a una graduada de la Licenciatura en Administración, especialista en la temática a que impartiera el Curso.

Quiero decirles también que se inició como servicio a terceros el "SERVICIO DE CONCURSOS INTERNOS ISSyS", A través del cual nuestra Facultad prestara asistencia técnica en el proceso de promoción para concursos en 13 áreas del ISSyS.

Hoy 29 de Octubre, finaliza la capacitación Ambiental dictada a los recuperadores urbanos de la Ciudad de Trelew. Nuestra Secretaria de Extensión además de ser una de las docentes del taller, estará



entregando las certificaciones a 47 recuperadores de las Cooperativas Nueva Esperanza y Recuperadores del Sur.

Hace unos días nos confirmaron que la Facultad de Ciencias Económicas en Comodoro Rivadavia será la anfitriona de las JORNADAS NACIONALES DE DOCENTES DE MATEMÁTICA DE FACULTADES DE CIENCIAS ECONÓMICAS 2023. Desde la Delegación ya se está trabajando junto con los equipos de matemática para estas Jornadas a la que tendremos que ir dotando de acciones para garantizar el éxito.

La Próxima semana, desde nuestra delegación Esquel, estaremos visitando en cabeza del Delegado, la localidad de Cholila para brindar información sobre la oferta académica de la Facultad.

Y el 11 de Noviembre estamos haciendo las VII Jornadas de Economías Regionales en la Patagonia en el auditorio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Puerto Madryn.

Estas acciones van más allá de contar lo que hacemos. Es ponernos al servicio de la comunidad, y verdadera vinculación con el medio.

Por último y en función del acto electoral estudiantil, a partir del próximo Consejo Directivo habrá algunos cambios en la representación del Claustro Alumnos.

Muchas Gracias a los estudiantes que estuvieron presentes en las reuniones Directivas y dejan el espacio para otros compañeros. A todos, les deseo éxitos en la carrera.

Con esto finaliza mi informe de Decano de la fecha. Muchas Gracias. “

8.- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES DFCE NROS. 735, 759, 771, 775, 794 Y 798/2022.-

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión, los que serán puestos a votación al finalizar la lectura de los mismos.

“COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°110/22

Fecha: 29/10/22

VISTO:

La Resolución N° 735/2022 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 735/2022, se dejó sin efecto, a partir del 6 de septiembre de 2022, la designación de la Abg. ADRIANA BEATRIZ VÁZQUEZ, en su cargo interino de Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Derecho Civil, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada por Resolución Nro. 156/15 CDFCE.

Que por el Artículo 2° de la citada Resolución se dejó sin efecto, a partir del 6 de septiembre de 2022, las actividades asignadas a la Ab. Adriana Beatriz Vázquez para el ciclo lectivo 2022, mediante Resolución N° 160/21 CDFCE.

Que en dicha Resolución se incurrió en un error de tipeo al citar la Resolución por la cual se designó a la docente, correspondiendo 156/21 DFCE.-



Que se omitió indicar en el Artículo 1° de la Resolución 735/22 DFCE, que la baja automática se produce conforme lo indicado en el Artículo 2° de la Resolución N°156/21 CDFCE que indica...” De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.”

POR ELLO:
 LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Rectificar la Resolución N° 735/22 DFCE, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“... ARTICULO 1°.- **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del **6 de septiembre de 2022**, la designación de la **Abg. ADRIANA BEATRIZ VÁZQUEZ**, en el cargo interino de Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Derecho Civil, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada por Resolución Nro. 156/21 CDFCE, por no dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de dicha Resolución, al no inscribirse en el llamado a concurso.”

ARTICULO 2°.- Avalar lo actuado por el Sr. Decano.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:
 Mariano Gutierrez Azparren
 Julieta Martín Valle
 Daniel Peiretti

Página 7 de 31”

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°111/22
Fecha: 29-10-22

VISTO:

La Resolución N° 759/2022 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 759/2022 DFCE se designó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo al **Esp. ROBERTO OMAR CONDOLEO**, como Profesor Invitado en la asignatura **PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO**, correspondiente al Posgrado Especialización en Tributación, de Sede Trelew.

Que conforme el Artículo 2° de la Resolución 729/22 DFCE se estableció que el pago de honorarios al docente, deberá solventarse con la recaudación de dicho posgrado.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
 LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



PROPONEN:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 759/22 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Néstor Cabanas
Juan Pablo García
Nora Cabaleiro

Página 8 de 31

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°112/22

Fecha: 29-10-22

VISTO:

La Resolución N° 771/2022 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 771/2022 DFCE se modificó la **dedicación** correspondiente a las designaciones de la docente **Prof. NADIA CECILIA BONIARDI**, de Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusivo, quedando como **EXCLUSIVO COMPARTIDO CON OTRA UNIDAD ACADÉMICA**, a partir del **1º de septiembre de 2022** y hasta el **31 de diciembre de 2022 o hasta la fecha en que la docente modifique su situación de revista actual**, lo que ocurriera primero, estableciendo la siguiente erogación presupuestaria:

- **Facultad de Ciencias Económicas: 50 %**
- **Facultad de Ingeniería: 25 %**
- **Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales: 25%**

Que conforme el Artículo 2º de la Resolución, se establece que la docente deberá informar a ésta Facultad de Ciencias Económicas, dentro de los 30 (treinta) días de producido cualquier cambio en la situación de revista objeto de la presente resolución, según los términos indicados en el Artículo precedente.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 771/22 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren
Daniel Peiretti

Página 8 de 31



Julieta Martín Valle

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°113/22
Fecha: 29-10-22

VISTO:

La Resolución N° 775/2022 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 775/2022 DFCE se aceptó, a partir del **18 de octubre de 2022**, la **renuncia** del **Esp. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BONET** - CUIL N° **20-21474008-8**, en su cargo de **Profesor Adjunto, dedicación simple**, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio **Disciplinar Análisis y Decisiones Financieras**, de **Sede Trelew**, cuya designación fuera efectuada en el marco del Régimen de Carrera Académica, por Resolución N° 121/18 CDFCE.

Que mediante el Artículo 2° de la Resolución 775/22 DFCE se deja sin efecto, a partir del 18 de octubre de 2022, las actividades asignadas al Esp. Carlos Alberto González Bonet para el ciclo lectivo 2022, mediante Resolución N° 160/21 CDFCE.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 775/22 DFCE.-

ARTICULO 23°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Daniel Peiretti
Ana Kreteff
Juan Pablo García
Nora Cabaleiro

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°114/22
Fecha: 29-10-22

VISTO:

La Resolución N° 794/2022 DFCE; y

CONSIDERANDO:



Que mediante la Resolución N° 794/2022 DFCE se aceptó, a partir del **3 de octubre de 2022**, la renuncia de la **Ing. QUELLÉN AILEN ESPÍNDOLA**, CUIL N° **27-34087306-3**, en su cargo interino de **Profesor Ayudante**, dedicación **Simple**, en el Espacio Disciplinar **Administración de la Producción**, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

Que conforme el Artículo 2° de la Resolución 794/2022 DFCE se dejó sin efecto, a partir del 3 de octubre de 2022, las actividades asignadas y reasignadas a la Ing. Quellen Ailen Espíndola por Resoluciones N° 160/21 CDFCE, 524 y 678/22 DFCE.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 794/22 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Néstor Cabanas
Adriana Torres
Daniel Peiretti

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°115/22
Fecha: 29-10-22

VISTO:

La Resolución N° 798/2022 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 798/2022 DFCE se designó interinamente, al **Esp. EDUARDO DANIEL PÉREZ ÁLVAREZ**, como **Profesor Adjunto**, dedicación **simple**, en el Espacio Disciplinar Matemática Financiera, **Sede Trelew**, a partir del 18 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, a raíz de la renuncia del docente responsable de cátedra Esp. Carlos González Bonet.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 798/22 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-



Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren
Nestor Cabanas
Juan Pablo Garcia

VOTACION DE LOS DESPACHOS:

Por la AFIRMATIVA. Nora CABALEIRO, Mariano GUTIERREZA AZPARREN, Ana KRESTEFF, María Florencia NATTERO, Néstor CABANAS, Julieta MARTIN VALLE, Juan Pablo GARCIA, Adrián TEJEDA, Sofía CUADRA, Daniel PEIRETTI, Adriana TORRES y Mariela BROE.

RESULTADO: APROBADOS por UNANIMIDAD.

9.- RENUNCIAS Y LICENCIAS.-

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°116/22

Fecha: 29-10-22

VISTO:

La nota de la Cra. María Adriana Torres, la Ley N° 26508, la Resolución N° 033/09 de la Secretaría de Seguridad Social, la Resolución CS N° 009/13, el Decreto Nacional N° 8820/62, la Resolución N° 078/15 CDFCE y la Nota N° 205/22 SA de la Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Cra. María Adriana Torres ha presentado su renuncia a partir de 01 de enero de 2023, condicionada a que le sea otorgado el beneficio jubilatorio, a fin de iniciar el trámite correspondiente en el marco de la Ley N° 26508, que contempla las jubilaciones para el personal docente de las Universidades Públicas Nacionales.

Que conforme las Resoluciones Nros. 033/09 de la Secretaría de Seguridad Social y la del H° Consejo Superior 009/13, se establece que corresponde aceptar la “renuncia Condicionada” al/los cargo/s que reviste en el ámbito de ésta Facultad y hasta tanto se haga efectivo el beneficio jubilatorio.

Que el Decreto Nacional 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de la jubilación, los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en que reciba la comunicación de que le ha sido acordado el beneficio.

Que por la Resolución N° 078/15 CDFCE, la Cra. María Adriana Torres se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica como Profesora Adjunta, dedicación Semiexclusiva, Regular, en el Espacio Disciplinar Exposición Contable de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante la Nota N° 025/22 SA, la Secretaria Académica propone se acepte la misma.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



PROPONEN:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR, a partir del 1° de enero de 2023, la **RENUNCIA** de la Cra. María Adriana TORRES, CUIL 27-14672642-4, **CONDICIONADA** a que le sea acordado el pago del beneficio jubilatorio en el marco de la Ley N° 26508, y según lo establecido en las Resoluciones N° 033/09 de la Secretaria de Seguridad Social y Consejo Superior N° 009/13 y el Decreto Nacional N° 8820/62, en el cargo de Profesora Adjunta Regular, dedicación Semiexclusiva, equivalente a 20 hs. Semanales, en el Espacio Disciplinar Exposición Contable de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren

Nestor Cabanas

Nora Cabaleiro

VOTACION DEL DESPACHO:

Por la AFIRMATIVA. Nora CABALEIRO, Mariano GUTIERREZA AZPARREN, Ana KRESTEFF, María Florencia NATTERO, Néstor CABANAS, Julieta MARTIN VALLE, Juan Pablo GARCIA, Adrián TEJEDA, Sofía CUADRA, Daniel PEIRETTI, y Mariela BROE.

RESULTADO: APROBADO por UNANIMIDAD, con la abstención natural de la consejera Adriana Torres.

10.- DESIGNACIONES:

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión en cada uno de los apartados:

A) SUSTANCIACIÓN LLAMADOS A INSCRIPCIÓN DE ANTECEDENTES.

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°117/22

Fecha: 29-10-22

VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, la Resolución N° 664/22 DFCE, la carpeta LA N° 011/22 y la Nota N° 197/22 de la Secretaria Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que por Resolución N° 664/22 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Ayudante, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Impuestos de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.



Que mediante Carpeta LA N° 011/22, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes, cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en fojas N° 53, 54 y 55, de la Carpeta LA N° 011/22, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose la designación de la Cra. María José Catalán para cubrir el cargo llamado.

Que mediante la Nota N° 197/22, la Secretaria Académica propone la designación interina de la Cra. María José Catalán, como Profesor Ayudante, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Impuestos de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha que establezca el Consejo Directivo y hasta el 31 de diciembre de 2022, y la correspondiente Asignación de actividades.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el procedimiento formal, del llamado a inscripción de antecedentes interino, para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Ayudante, Dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Impuestos de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme la Carpeta LA 011-2022.-

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** Interinamente, a la Cra. María José **CATALAN**, CUIL N° 23-30936259-4, como Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar Impuestos del Departamento Académico Contable de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir de 01 de Noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 3°.- **ASIGNAR** Actividades a la Cra. María José **CATALAN**, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización de los llamados a concurso para dichas designaciones interinas será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias

ARTICULO 7°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren
Adriana Torres
Juan Pablo Garcia



ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Responsable	Carga horaria	Ubic.	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
30936259	MARIA JOSE CATALÁN	IMPUESTOS II	CONTABLE	PAYTE	DO	NO	320	CR	2022	01-11-22	31-12-22	XXX	NO	ACTIVO
		A DEFINIR	GENERAL	PAYTE	GL	NO	120	CR	2022	01-11-22	31-12-22	XXX	NO	ACTIVO

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°118/22

Fecha: 29-10-22

VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, la Resolución N° 663/22 DFCE, la carpeta LA N° 010/22 y la Nota N° 196/22 de la Secretaria Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que por Resolución N° 663/22 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Ayudante, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante Carpeta LA N° 010/22, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes, cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en fojas N° 38, 39 y 40, de la Carpeta LA N° 010/22, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose la designación de la Prof. Guadalupe Antonella Cotelleso para cubrir el cargo llamado.

Que mediante la Nota N° 196/22, la Secretaria Académica propone la designación interina de la Prof. Guadalupe Antonella Cotelleso, como Profesor Ayudante, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha que establezca el Consejo Directivo y hasta el 31 de diciembre de 2022, y la correspondiente Asignación de actividades.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal, del llamado a inscripción de antecedentes interino, para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Ayudante, Dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme la Carpeta LA 010-2022.-

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** Interinamente, a la Prof. Guadalupe Antonella COTELLESO, CUIL N° 27-36967073-0, como Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar Matemática del Departamento Académico Matemática de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir de 01 de Noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 3°.- **ASIGNAR** Actividades a la Prof. Guadalupe Antonella COTELLESO, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo a la presente Resolución.



ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización de los llamados a concurso para dichas designaciones interinas será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias

ARTICULO 7°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:
Nestor Cabanas
Nora Cabaleiro
María Florencia Nattero

ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp.	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
27369670730	GUADALUPE ANTONELLA	MATEMATICA II	CONTABLE	PAYTE	DO	NO	320	CR	2022	01-11-22	31-12-22	XXX	NO	ACTIVO
	COTELLESSO	A DEFINIR	GENERAL	PAYTE	GL	NO	120	CR	2022	01-11-22	31-12-22	XXX	NO	ACTIVO

B) DESIGNACIONES INTERINAS.

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°119/22
Fecha: 29-10-22

VISTO:

La Nota del Abog. Eduardo Raúl Hualpa, la Nota FCE-DAEQ-1838/2022, las Resoluciones Nros. 156 y 160/21 CDFCE y la Nota N° 200/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, el Ab. Eduardo Raúl Hualpa como docente responsable de la asignatura Derecho Constitucional y Administrativo de Delegación Académica Esquel, solicita la promoción interina de la Ab. Judith del Valle Toranzos al cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas en dicha asignatura.

Que la solicitud de promoción de la docente obedece a la necesidad de reforzar la cátedra con docentes locales en la Delegación Académica Esquel, dado que el docente responsable es profesor viajero y ha sido designado con la misma función recientemente en la asignatura homónima de Sede Trelew, a raíz de la jubilación del Ab. Aldo De Cunto, siendo ambas asignaturas de dictado en el segundo cuatrimestre.



Que la Ab. Judith del Valle Toranzos ha cursado dos tercios del plan de formación establecido para su capacitación, cumpliendo satisfactoriamente con las etapas correspondientes, encontrándose ya capacitada para cumplir con el rol propuesto.

Que mediante la Nota FCE-DAEQ.1838/2022 el Delegado Académico de Esquel, Cr. Claudio Adrián Cardacci, avala y comparte lo solicitado.

Que la asignatura Derecho Constitucional y Administrativo de Delegación Académica Esquel se encuentra conformada por el docente responsable de cátedra, en calidad de viajero y la Ab. Judith del Valle Toranzos como Profesor Ayudante, correspondiendo que la promoción sea efectuada a la docente citada.

Que conforme la Resolución N° 156/21 CDFCE la Ab. Judith del Valle Toranzos está designada interinamente como Profesor Ayudante dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Derecho Constitucional y Administrativo de Delegación Académica Esquel, con Asignación de Actividades para el ciclo lectivo 2022 por Resolución 160/21 CDFCE.

Que mediante la Nota N° 200/22 SA, la Secretaria Académica propone designar, en carácter interino, a la Ab. Judith del Valle Toranzos, en el cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Derecho Constitucional y Administrativo de Delegación Académica Esquel, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2022, con la correspondiente Asignación de actividades.

Que asimismo la Secretaria Académica propone dejar sin efecto, a partir del 1° de noviembre de 2022, la designación interina de la Ab. Toranzos, como Profesor Ayudante, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Derecho Constitucional y Administrativo de Delegación Académica Esquel, designada mediante la Resolución N° 156/21 CDFCE.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 1° de noviembre de 2022, la designación interina de la Ab. Judith del Valle TORANZOS, como Profesor Ayudante dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Derecho Constitucional y Administrativo de Delegación Académica Esquel, efectuada mediante Resolución N° 156/21 CDFCE.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** Interinamente, a la Ab. Judith del Valle TORANZOS, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar Derecho Constitucional y Administrativo, Departamento Académico Derecho de Delegación Académica Esquel, a partir de 01 de Noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 3°.- **REASIGNAR** Actividades a la Ab. Judith del Valle TORANZOS, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización de los llamados a concurso para dichas designaciones interinas será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias

ARTICULO 7°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren
Daniel Peiretti
Ana Kresteff

ANEXO AL DESPACHO

REASIGNACION DE ACTIVIDADES												
DNI	DOCENTE	DI M	ACTIVIDAD	RESP.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		DPTO.	CORRES P. HORAS	DESDE	HASTA	SEDE/ DELEG
						Resol. N°	Horas					
22418350	Judith del Valle TORANZOS	DO	DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	N	PAYTE	160/21 CDFCE	380	DERECHO	0	01-01-22	31-10-22	ESQ
		GL	A DEFINIR	N	PAYTE	160/21 CDFCE	60	GENERAL	0	01-01-22	31-10-22	ESQ.
		DO	DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	N	PFyA P			DERECHO	380	01-11-22	31-12-22	ESQ.
		GL	A DEFINIR	N	PFyA P			GENERAL	60	01-11-22	31-12-22	ESQ.

C) AUTORIZACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE COMPLEMENTARIA A LA DOCENTE ING. FABIANA ANDREA GONZÁLEZ.

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°120/22

Fecha: 29-10-22

VISTO:

Las Resoluciones N° 729/22 DFCE, 090/22 CDFCE, CS N° 052/10, la Nota de la Ing Fabiana González y la Nota N° 199/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 729/22 DFCE, ratificada por el Consejo Directivo mediante la Resolución N° 090/22 CDFCE, se modificó la dedicación de la Ing. Fabiana González pasando a revistar como Exclusivo Compartido con otra Unidad Académica (Facultad de Ingeniería).

Que la Resolución CS N° 052/10 autoriza a los docentes que se desempeñan con dedicación exclusiva en la Universidad y que no posean designación adicional en un cargo con dedicación Simple, a desarrollar actividad docente complementaria en Instituciones educativas públicas de la región, con un cargo equivalente a dedicación simple, para lo cual deberán contar con el acuerdo previo y expreso del respectivo Consejo Directivo e informar tal autorización al H° Consejo Superior.

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Ing. Fabiana Andrea González solicita autorización para desarrollar actividad docente complementaria en una Institución educativa del ámbito provincial.

Que habiendo tomado conocimiento la Secretaría Académica de la solicitud, remite mediante Nota N° 199/22 SA los antecedentes para su tratamiento.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONEN:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR, a la Ing. Fabiana Andrea GONZALEZ, CUIL 27-17643966-7, a desempeñar actividades docentes en la Escuela Agrotécnica N° 733 por el corriente Ciclo Lectivo.

ARTICULO 2°.- INFORMAR al H° Consejo Superior de la UNPSJB de la presente, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CS N° 052/10.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nestor Cabanas
Julieta Martín Valle
Nora Cabaleiro

VOTACION DE LOS DESPACHOS del Punto 10:

Por la AFIRMATIVA: Nora CABALEARO, Mariano GUTIERREZ AZPARREN, Ana KRESTEFF, María Florencia NATTERO, Néstor CABANAS, Julieta MARTIN VALLE, Juan Pablo GARCIA, Adrián TEJEDA, Sofía CUADRA, Daniel PEIRETTI, Adriana TORRES y Mariela BROE.

RESULTADO: APROBADOS por UNANIMIDAD.

11.- RÉGIMEN DE CARRERA ACADÉMICA:

Se procede a la lectura de los siguientes Despachos de Comisión en cada uno de los apartados.

A) SUSTANCIACIÓN CONCURSOS.

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°121/22

Fecha: 29-10-22

VISTO:

La ORD CS N° 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE, las Resoluciones N° 108 y 132/21 CDFCE, Y 650/22 DFCE, el Expediente LCDR N° 006/22, la Nota N° 187/22 SA de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la ORD CS 138 se establece que las Facultades, Escuelas e Institutos Superiores, reglamentarán el llamado a concurso de auxiliares de docencia según lo establece el Artículo 44° del Estatuto de nuestra Universidad, donde se indica que los cargos se proveerán por concurso público.

Que mediante Disposición N° 002/21 CDFCE se aprobó el reglamento de concurso Docentes regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que por las Resoluciones Nros 108 y 132/21 CDFCE se autorizó el llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo regular de Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Derecho Civil de Sede Trelew.



Que conforme la Resolución N° 650 /22 DFCE se sustanció el concurso indicado en el considerando anterior.

Que mediante el Expediente LCDR N° 006/22, se formalizó dicho concurso, incorporándose las actuaciones correspondientes cronológicamente.

Que según consta a fojas N° 17, correspondiente al Acta de cierre de inscripción, no se registraron inscriptos en dicho llamado.

Que mediante la Nota N° 187/22 SA, la Secretaría Académica, propicia declarar DESIERTO el llamado a concurso.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- AVALAR el procedimiento del llamado a concurso para cubrir un cargo 1 (uno) cargo regular de Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Derecho Civil de Sede Trelew, conforme el Expediente LCDR 006/22.-

ARTICULO 2°.- Declarar DESIERTO el llamado a concurso autorizado por las Resoluciones N° 108 y 132/21 CDFCE, para cubrir un cargo regular de Profesor Ayudante, dedicación simple en el Espacio Disciplinar Derecho Civil de Sede Trelew.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren

Daniel Peiretti

Ana Kresteff

B) LLAMADOS A CONCURSO.

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°123/22

Fecha: 29-10-22

VISTO:

La Nota N° 200/22 SA, el Decreto N° 1246, las Ordenanzas CS N° 138 y 145, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 201/22 SA de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 200/22 SA, la Secretaría Académica propone cubrir interinamente el cargo vacante de Profesor de Formación y Actividades Prácticas en el Espacio Disciplinar Derecho Constitucional y Administrativo, para cumplir tareas docentes en la Asignatura Derecho Constitucional y Administrativo de Delegación Académica Esquel.

Que el Decreto N° 1246/15, Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece en su artículo 14 que, en el mismo acto de la cobertura de vacantes, en caso de ser definitiva, deberá efectuarse el llamado a concurso.

Que mediante la Ordenanza CS N° 138 se establecen pautas generales para la realización de llamados a Concursos de Auxiliares docentes graduados, según lo establecido en el Art. N° 44 del Estatuto de la Universidad.



Que mediante la Disposición N° 002/21 CDFCE, se aprobó el Reglamento concursos Regulares para Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, estableciéndose pautas particulares.

Que la Ordenanza CS N° 145, que aprueba el Régimen de Carrera Académica, prevé en su Artículo 3.1, que el ingreso a la Carrera Académica se efectuará mediante Concurso Público Abierto de antecedentes y Oposición.

Que tanto la Ord. CS N° 138 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la Nota N° 201/22 SA, la Secretaria Académica propone la autorización del llamado a Concurso Abierto Regular de Profesor de Formación y Actividades Prácticas en el Espacio Disciplinar Derecho Constitucional y Administrativo de Delegación Académica Esquel.

Que el pedido realizado por la Secretaria Académica, se debe a la necesidad de regularizar cargos interinos y cubrir la vacancia definitiva.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a concurso, Abierto **Regular**, para cubrir 1 (un) cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas en el Espacio Disciplinar Derecho Constitucional y Administrativo de Delegación Académica Esquel, con los requisitos indicados en el **ANEXO** al presente.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en el concurso autorizado en el Artículo 1°, de acuerdo a la conformación indicada en el ANEXO al presente.

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo N° 1 del presente, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nestor Cabanas
Daniel Peiretti
Nora Cabaleiro
Juan Pablo García

ANEXO AL DESPACHO

Sede o Delegación	Espacio Disciplinar	Contenidos Mínimos	CARGO			Requisitos	Integración del Jurado	
			Cantidad	Categoría	Dedicación		Titulares	Suplentes
ESQUEL	DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	Principios generales del derecho. Fuentes. Estado y Constitución. Constitución Argentina	1 (uno)	Profesor de Formación y Actividades Prácticas	Simple	Título de Abogado	Ab. Eduardo Raúl HUALPA	Ab. Jorge Javier ECHELINI
		Órganos y Poderes del Estado					Ab. Juan Esteban RIMOLDI	Ab. Sergio Rubén LUCERO
		Derechos Civiles y garantías constitucionales. Derechos Humanos					Ab. Mariano GUTIERREZ AZPARRÉN	
		Contratos y actos administrativos. Función pública. Aspectos económicos y de control. Responsabilidad del Estado. Regímenes Provinciales y Municipales.					Alumno: Hernán Alejandro PIRES	Alumno: Víctor Hugo PEREZ

VOTACION DE LOS DESPACHOS del Punto 11:

Por la AFIRMATIVA: Nora CABALEIRO, Mariano GUTIERREZ AZPARRÉN, Ana KRESTEFF, María Florencia NATTERO, Néstor CABANAS, Julieta MARTIN VALLE, Juan Pablo GARCIA, Adrián TEJEDA, Sofía CUADRA, Daniel PEIRETTI, Adriana TORRES y Mariela BROE.

RESULTADO: APROBADOS por UNANIMIDAD.

12.-PROPUESTA DESIGNACIÓN DIRECTOR DE CARRERA DE LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA.

A continuación se da lectura a siguiente Despacho de Comisión.

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

**Despacho N°124/22
Fecha: 29-10-22**

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 044/19 y 002/22 CDFCE, las Resoluciones N° 743/17 DFCE y 002/18 CDFCE y la Nota N° 192/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones Nros. 044/19 y 002/22 CDFCE se reglamentan la designación de los Directores y Co-Directores de Carreras de Pregrado y Grado de la Facultad de Ciencias Económicas.



Que tales designaciones deben ser a propuesta del Decano, y en consulta con la Secretaría Académica y/o Delegaciones Académicas cuando corresponda.

Que dichas designaciones deberán efectuarse por el término de 2 (dos) años.

Que es inminente el inicio del proceso de revisión y rediseño de las Carreras de grado de nuestra Facultad.

Que el Sr. Decano solicitó a la Secretaría Académica brinde sugerencias para el cargo de Director de la carrera Licenciatura en Economía de la Facultad.

Que la Secretaria Académica mediante la Nota N° 192/22 SA propone como Director de la carrera Licenciatura en Economía al Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball, a partir de la fecha que establezca el Consejo Directivo.

Que el Lic. Ball se encuentra designado en el Régimen de Carrera Académica como Profesor Adjunto Exclusivo más Simple, mediante las Resoluciones Nros. 743/17 DFCE y 002/18 CDFCE, con asignación de actividades para el corriente ciclo lectivo en el marco de dicha designación.

Que el docente propuesto cuenta con antecedentes suficientes y cumple con los requisitos necesarios para cubrir el cargo indicado.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 01 de noviembre de 2022 y por el término de 2 (dos) años al Lic. Facundo Ramiro Miguel BALL como DIRECTOR de la carrera LICENCIATURA EN ECONOMIA de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

ARTICULO 2°.- Encomendar a la Secretaría Académica efectuar la reasignación de actividades al Lic. Facundo Ramiro Miguel BALL, en el marco de su dedicación integral.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:
Daniel Peiretti
Nora Cabaleiro
Nestor Cabanas

VOTACION DEL DESPACHO:

Por la AFIRMATIVA: Nora CABALEARO, Mariano GUTIERREZ AZPARREN, Ana KRESTEFF, María Florencia NATTERO, Néstor CABANAS, Julieta MARTIN VALLE, Juan Pablo GARCIA, Adrián TEJEDA, Sofía CUADRA, Daniel PEIRETTI, Adriana TORRES y Mariela BROE.

RESULTADO: APROBADOS por UNANIMIDAD

13.- PROPUESTA DESIGNACIÓN JEFES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTABLE, DERECHO, ECONOMÍA, HUMANIDADES Y MATEMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°125/22

Fecha: 29-10-22

VISTO:

La Disposición N° 002/22 CDFCE, la Resolución N° 657/22 DFCE y la Nota N° 191/22SA; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Disposición N° 002/22 CDFCE, se aprobó el Reglamento de Jefaturas y Coordinaciones de Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que mediante la Resolución N° 657/22 DFCE, se llamó a inscripción de postulantes, para cubrir los cargos de Jefaturas de Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas en Sede Trelew, convocándose a elecciones en el mismo acto.

Que se recibieron inscripciones en los Departamentos Académicos Contable, Administración, Derecho, Economía, Humanidades y Matemáticas, llevándose a cabo el acto eleccionario y los escrutinios correspondientes en cada caso, constando las actuaciones respectivas en cada uno de los expedientes.

Que mediante la Nota N° 191/22 SA, la Secretaria Académica remite los Expedientes de cada uno de los Departamentos Académicos, propiciando designar a los Jefes de Departamentos Académicos, conforme el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADEMICO	APELLIDO Y NOMBRES
ADMINISTRACIÓN	Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
CONTABLE	Cr. Gabriel Alejandro ALVAREZ
DERECHO	Ab. Argentino Carlos María FAIELLA PIZZUL
ECONOMIA	Lic. Daniel Adrián PEIRETTI
HUMANIDADES	Lic. Marina Yolanda MANSILLA
MATEMATICA	Ing. Fabiana Andrea GONZALEZ

Que corresponde reasignar actividades a los docentes mencionados, en el marco de sus dedicaciones integrales, considerando para ello el período restante del ciclo lectivo 2022.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- AVALAR lo actuado por la Secretaría Académica en el procedimiento del llamado a inscripción de postulantes y la elección de Jefes de Departamentos Académicos en Sede Trelew, llamado mediante la Resolución N° 657/22 DFCE.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 01 de noviembre de 2022 y por el término de un (1) año, pudiendo ser renovado automáticamente por idénticos períodos hasta tanto se sustancie una nueva elección, a los JEFES DE DEPARTAMENTOS ACADEMICOS de la Facultad de Ciencias Económicas en Sede Trelew, conforme el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADEMICO	APELLIDO Y NOMBRES
ADMINISTRACIÓN	Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
CONTABLE	Cr. Gabriel Alejandro ALVAREZ
DERECHO	Ab. Argentino Carlos María FAIELLA PIZZUL
ECONOMIA	Lic. Daniel Adrián PEIRETTI
HUMANIDADES	Lic. Marina Yolanda MANSILLA
MATEMATICA	Ing. Fabiana Andrea GONZALEZ

ARTICULO 3°.- REASIGNAR actividades a los docentes indicados en el Artículo 2°, en el marco de sus dedicaciones integrales, conforme el Anexo al presente.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO

REASIGNACION DE ACTIVIDADES												
DNI	DOCENTE	DIM	ACTIVIDAD	RESP.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		DPTO.	CORRESP. HORAS	DESDE	HASTA	SEDE/D ELEG
						Resol. N°	Horas					
24131843	TOCCHETTI, Yanina Fernanda Lorena	DO	CATEDRA ABIERTA ETICA PARA EL DESARROLLO HUMANO	S	AD	160/21 CDFCE	288	ADMINISTRACION	268	01-11-22	31-12-22	TW
		GE	PROYECTO DE ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION DEL ESFUERZO HUMANO	N	UE	160/21 CDFCE	308	ADMINISTRACION	283	01-11-22	31-12-22	
		GE	JEFE DE DEPARTAMENTO	S	JD			ADMINISTRACION	45	01-11-22	31-12-22	
16021702	ALVAREZ, Gabriel Alejandro	GL	A DEFINIR	N	AD	733/22 DFCE	320			01-11-22	31-12-22	TW
		GE	JEFE DE DEPARTAMENTO	S	JD	-		CONTABLE	45	01-11-22	31-12-22	
16893484	FAIELLA PIZUL, Argentino Carlos María	DO	DERECHO CIVIL	S	AD	160/21 CDFCE	340	DERECHO	315	01-11-22	31-12-22	TW
		DO	DERECHO CIVIL	S	AD	160/21 CDFCE	340	DERECHO	80	01-11-22	31-12-22	PM
		GE	JEFE DE DEPARTAMENTO	S	JD			DERECHO	45	01-11-22	31-12-22	TW
23567652	PEIRETTI, Daniel Adrián	GL	A DEFINIR	N	AD	776/22 DFCE	29	GENERAL	0	01-11-22	31-12-22	TW
		DO	POLITICA MACROECONOMICA	S	AD	160/21CDFCE	490	ECONOMIA	474	01-11-22	31-12-22	
		GE	JEFE DE DEPARTAMENTO	S	JD			ECONOMIA	45	01-11-22	31-12-22	
23872365	MANSILLA, Marina Yolanda	GL	A DEFINIR	N	AD	627/22 DFCE	492	GENERAL	447	01-11-22	31-12-22	TW
		GE	JEFE DE DEPARTAMENTO	S	JD			HUMANIDADES	45	01-11-22	31-12-22	
17643966	GONZALEZ, Fabiana Andrea	DO	MATEMATICA I	S	AD	665/22 DFCE	589	MATEMATICA	569	01-11-22	31-12-22	TW
		DO	MATEMATICA I	S	AD	665/22 DFCE	275	MATEMATICA	250	01-11-22	31-12-22	PM
		GE	JEFE DE DEPARTAMENTO	S	JD			MATEMATICA	45	01-11-22	31-12-22	TW

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren

Juan Pablo García

Nora Cabaleiro

VOTACION DEL DESPACHO:

Por la AFIRMATIVA: Nora CABALEARO, Mariano GUTIERREZ AZPARREN, Ana KRESTEFF, María Florencia NATTERO, Néstor CABANAS, Julieta MARTIN VALLE, Juan Pablo GARCIA, Adrián TEJEDA, Sofía CUADRA, Daniel PEIRETTI, Adriana TORRES y Mariela BROE.

RESULTADO: APROBADOS por UNANIMIDAD

14.- PROGRAMAS.

A continuación se procede a la lectura al siguiente Despacho de Comisión:

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°126/22

Fecha: 29-10-22

VISTO:

La Disposición N° 005/18 DFCE, los programas presentados por los Profesores Responsables de cátedras de Delegación Académica Esquel y Sede Trelew, y la Nota N° 202/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 005/18 DFCE se aprobó el Formulario e Instructivo de los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS, correspondientes a las Carreras de Pregrado y Grado, que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

Que los Profesores Responsables de las asignaturas Historia de la Cultura, Legislación Turística y Patrimonio Turístico II de Delegación Académica Esquel y Desarrollo y Crecimiento Económico de Sede Trelew, presentaron los programas correspondientes al ciclo lectivo 2022.

Que las propuestas de programas cuentan con las evaluaciones y controles pertinentes, y el aval de la Secretaria Académica.

Que mediante Nota N° 202/22 la Secretaria Académica, Lic. Daniela Estefanía Tomelin remite programas de las asignaturas de Delegación Académica Esquel y Sede Trelew para su aprobación.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Aprobar, y poner en vigencia para el ciclo lectivo 2022, los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS, que se detallan a continuación, indicándose código correspondiente, Sede o Delegación a la que pertenece y ANEXO correspondiente:

ASIGNATURA	CÓDIGO:	SEDE O DELEGACIÓN	ANEXO
HISTORIA DE LA CULTURA	3610	Esquel	I
LEGISLACION TURISTICA	5212	Esquel	II
PATRIMONIO TURISTICO II	4.7.4	Esquel	III
DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONOMICO	5413	Trelew	IV

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Ana Kresteff
Nestor Cabanas
Nora Cabaleiro
Juan Pablo García

En este punto las Comisiones emitieron la siguiente nota:

“Trelew, 29 de octubre de 2022

SEÑOR DECANO

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ

S / **D**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de consejeros, en relación al punto 14 del orden del día, respecto del programa de la asignatura de EPISTEMOLOGIA, de Delegación Académica Esquel.

En tal sentido, se advierte que no se consignan instancias recuperatorias en la evaluación permanente instrumentada a través de los trabajos prácticos. Asimismo, solicitamos se consigne el porcentaje de trabajos aprobados por parte de los alumnos para que resulte un número entero. Para la instancia de alumnos libres, deberá modificar la forma de evaluación a fin de ajustarla al reglamento (art. 90 al 94 RGAA).

Saludamos al señor Decano atentamente,

Suscriben los Consejeros Directivos:

Mariano Gutiérrez Azparren, Néstor Cabanas, Nora Cabaleiro, Adrián Tejeda, Julieta Martín Valle y Sofía Cuadra”

VOTACION DEL DESPACHO:

Por la AFIRMATIVA: Nora CABALEARO, Mariano GUTIERREZ AZPARREN, Ana KRESTEFF, María Florencia NATTERO, Néstor CABANAS, Julieta MARTIN

Página 26 de 31



VALLE, Juan Pablo GARCIA, Adrián TEJEDA, Sofía CUADRA, Daniel PEIRETTI, Adriana TORRES y Mariela BROE.

RESULTADO: APROBADOS por UNANIMIDAD

15.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de Comisiones:

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°127/22

Fecha: 29-10-22

VISTO:

La resolución 117/21 CDFCE y la Nota FCE-SEC.INV- 1899/22, presentada por el Secretario de Investigación el Lic. Facundo Ramiro M. Ball; y

CONSIDERANDO:

Que según la resolución indicada en el visto se propone una prórroga de 1 año hasta el 07 de octubre del año 2023 al proyecto de investigación N° 1473, "Organizaciones de la Economía Social y Solidaria en Chubut: trayectorias y procesos de institucionalización en curso", dirigido por la Dra. Pía Valeria Rius

Que la Directora plantea en la Nota dificultades para la ejecución del proyecto y es necesaria una nueva prórroga.

Que mediante la Nota FCE-SEC.INV- 1899/22, el Secretario envía la nueva solicitud de Prórroga para el proyecto N° 1473 por el término de un año.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTÍCULO 1°.- **PROPONER** a la Secretaría de Ciencia y Técnica, prorrogue por el término de un año, hasta el 07 de octubre de 2023, la ejecución del Proyecto de Investigación N° 1473, "Organizaciones de la Economía Social y Solidaria en Chubut: trayectorias y procesos de institucionalización en curso", dirigido por la Dra. Pía Valeria Rius.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren

Juan Pablo García

Daniel Peiretti

Adriana Torres

VOTACION DEL DESPACHO:

Por la AFIRMATIVA: Nora CABALEIRO, Mariano GUTIERREZ AZPARREN, Ana KRESTEFF, María Florencia NATTERO, Néstor CABANAS, Julieta MARTIN VALLE, Juan Pablo GARCIA, Adrián TEJEDA, Sofía CUADRA, Daniel PEIRETTI, Adriana TORRES y Mariela BROE.

RESULTADO: APROBADOS por UNANIMIDAD

16.- PROPUESTA DE CERTIFICACIÓN DEL “CICLO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS BÁSICOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS”.

Se procede a la lectura del siguiente Despacho de Comisión:

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°128/22

Fecha: 29-10-22

VISTO:

Las Carreras de Pregrado y Grado que dicta la Facultad de Ciencias Económicas, el Acta de Declaración conjunta del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Ministerio de Educación (ME), el anexo al Acta N°217/22 de la Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Superior de la UNPSJB realizado en Sede Trelew, la consulta efectuada a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria y la Resolución N° 99/12 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que la oferta académica actual de la Facultad de Ciencias Económicas está integrada por las Carreras de Grado: Contador Público, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas, Licenciatura en Economía; y Pregrado: Técnico Universitario Contable, Técnico Universitario en Administración Ambiental, Técnico Universitario en Administración de Cooperativas, Técnico Universitario en Administración Bancaria, Técnico Universitario en Administración Pública.

Que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) junto al Ministerio de Educación (ME) han emitido un Acta de Declaración, en la cual se establecen los lineamientos de políticas universitarias para el trabajo conjunto.

Que dentro de los lineamientos establecidos se expone la necesidad de certificar académicamente los trayectos de formación cumplidos por los estudiantes, reconociéndose las competencias desarrolladas por los mismos en determinados estadios de las carreras universitarias.

Que la Sra. Rectora, Mg. Lidia Blanco, ha manifestado en el informe de la Rectora del Consejo Superior del pasado mes de abril, la intención de trabajar conforme a los principios delineados por el CIN y el ME.

Que se ha efectuado la consulta a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) sobre la implementación de las certificaciones propuestas para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que con fecha 13 de octubre de 2022, la DNGU se ha expedido sobre la consulta realizada, refiriendo que este tipo de certificaciones no implican alcances profesionales, por lo tanto, pueden ser emitidas por la misma institución universitaria en ejercicio de su autonomía.

Que mediante Resolución N°99/12 CDFCE se aprobó el marco conceptual para el diseño de la estructura curricular del ciclo inicial, siendo parte del Proyecto de Reforma Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas. En dicha Resolución, se prevé la emisión de una certificación al finalizar esta instancia formativa, con el objeto de proporcionar al estudiante un instrumento que permita su acreditación laboral.

Que las certificaciones constituyen instrumentos que permiten validar un grado de instrucción acorde con el avance de los planes de estudios correspondientes, permitiendo de esta forma, generar confianza en los empleadores respecto al hito que ha demostrado y superado el alumno.

Que es necesario certificar la formación académica obtenida por los alumnos que han aprobado un conjunto de asignaturas que representan el desarrollo de saberes, habilidades y actitudes vinculadas con las ciencias económicas y requeridas por el mercado laboral.



Que asimismo, las certificaciones de trayectos formativos cumplimentados implican un estímulo motivacional para el alumno.

Que resulta imperioso visibilizar el agregado de valor que nuestros estudiantes producen en el medio, producto de la formación académica brindada por la Facultad.

Que mediante la Nota N°203/22 SA, la Secretaria Académica propone aprobar la emisión de la certificación del ciclo de estudios Universitarios Básicos en Ciencias Económicas.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **Aprobar** la Certificación Académica del “Ciclo de Estudios Universitarios Básicos en Ciencias Económicas” para los alumnos activos de la FCE que hayan aprobado las siguientes asignaturas: Contabilidad I, Economía I, Matemática I, Derecho Civil, Procesamiento de Datos, Introducción a la Filosofía, Contabilidad II, Administración General, Economía II, Derecho Comercial I, Matemática II y Lógica y Metodología de las Ciencias.

ARTICULO 2°.- **Establecer** que la emisión de la certificación del “Ciclo de Estudios Universitarios Básicos en Ciencias Económicas”, se efectuará exclusivamente para aquellos alumnos que no hayan obtenido titulación de pregrado o grado de las Carreras de la Facultad.

ARTICULO 3°.- **Encomendar** a la Secretaría Académica la definición del procedimiento para la emisión del Certificado y el diseño del mismo.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Mariano Gutierrez Azparren

Juan Pablo García

Nestor Cabanas

Adrián Tejada

VOTACION DEL DESPACHO:

Por la AFIRMATIVA: Nora CABALEIRO, Mariano GUTIERREZ AZPARREN, Ana KRESTEFF, María Florencia NATTERO, Néstor CABANAS, Julieta MARTIN VALLE, Juan Pablo GARCIA, Adrián TEJEDA, Sofía CUADRA, Daniel PEIRETTI, Adriana TORRES y Mariela BROE.

RESULTADO: APROBADOS por UNANIMIDAD

17.-PROPUESTA CAMBIO DIRECTOR DEL OBSERVATORIO DE MARKETING APLICADO PARA LA PATAGONIA SUR, MAPA.

A continuación se da lectura al siguientes Despacho de Comisión:

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO y de ENSEÑANZA

Despacho N°129/22

Fecha: 29-10-22

VISTO:



La Resolución 166/10 CDFCE, la Nota de la Dra Nora B. Trifaró, el Acta del Observatorio de Marketing Aplicado para la Patagonia Sur, MAPAS y la Nota FCE-SEC.INV- 1898/22; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Resolución 166/10 CDFCE se crea el Observatorio de Marketing Aplicado para la Patagonia Sur, MAPAS; designándose en el Acta Constitutiva Anexa, a la Dra Nora Beatriz Trifaró como su Directora.

Que mediante la Nota entrada Nro 31/22, la Dra Nora Beatriz Trifaró, indica su decisión de delegar la Dirección del Observatorio MAPAS, en los docentes que actualmente integran la cátedra Administración de la Comercialización.

Que la Dra. Nora Beatriz Trifaró se acogió a los beneficios jubilatorios.

Que del ACTA de los miembros del Observatorio, definen que la Dirección estará a cargo del Lic. Mario Daniel Corroccoli.

Que mediante la Nota FCE-SEC.INV- 1898/22 el Secretario de Investigación, solicita el cambio del Director del Observatorio.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNAR**, al *Lic. Mario Daniel CORROPPOLI* como **DIRECTOR** del “**Observatorio de Marketing Aplicado para la Patagonia Sur, MAPAS**”, de la Facultad de Ciencias Económicas, conforme Acta que se agrega como Anexo y forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Daniel Peiretti

Juan Pablo García

Ana Kresteff

Mariano Gutierrez Azparren

ANEXO AL DESPACHO



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

ACTA

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil veintidós, siendo la hora 14:00, se reúnen los integrantes del Observatorio Marketing Aplicado para la Patagonia Sur (MAPAS), las Profesoras Nora Beatriz Trifaró, María Elena Sendín, Eliana Rebeca Mansilla, Celeste Ramirez, Julieta Navas y el Profesor Mario Daniel Corroppoli. -----

El motivo es el tratamiento de la dirección del observatorio a cargo de la Profesora Dra. Nora Beatriz Trifaró, sobre su jubilación y la necesidad de definir la nueva persona como Director del Observatorio.

Definen que la Dirección estará a cargo del Lic. Mario Daniel Corroppoli, integrante del Observatorio y Profesor en el espacio disciplinar de Administración de la Comercialización o marketing.

Siendo la hora 16:00 se da por finalizado este acto, firmando los integrantes del Observatorio, para ser entregada a la Secretaría de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB. -----



Nora Beatriz Trifaró



María Elena Sendín



Eliana Rebeca Mansilla

Celeste Ramirez

por e-mail



Julieta Navas

Mario Daniel Corroppoli

VOTACION DEL DESPACHO:

Por la AFIRMATIVA: Nora CABALEIRO, Mariano GUTIERREZ AZPARREN, Ana KRESTEFF, María Florencia NATTERO, Néstor CABANAS, Julieta MARTIN VALLE, Juan Pablo GARCIA, Adrián TEJEDA, Sofía CUADRA, Daniel PEIRETTI, Adriana TORRES y Mariela BROE.

RESULTADO: APROBADOS por UNANIMIDAD

Siendo las 14:10 se da por finalizada la sesión.